REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO, DEL INTERIOR

Prohibe la entrada al país de personas gue indica.

20 1139. 1082

DECRETO NO 3 9 7

SANTIAGO, 7 de abril de 1982

Hoy se decretó lo que signo RAZON

Vistos estos antecedentes 2. ANT 1992

TENIENDO PRESENTE:

Contrator General

de la República

Lo dispuesto por el D.S. Nº 187, de 24 de febrero de 1982, y en conformidad a lo estableci do en el número cuarto del artículo 41º de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

Prohíbese la entrada al territorio na cional, a las personas que se mencionan a continuación:

- ✓ MANUEL JESUS VEAS MARISCAL (VER DTO 1131/83)
- MARIA ANNA QUINT (alemana)
- EGIDIO EDMUNDO ALFARÓ LEON
- ≠ MIREYA DEL CARMEN D'ALENCON FLORES (vez 570.1216/83)

TOMESE RACION, ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Fdo.).AUGUSTO PINOCHET UGARTE; General de Ejército; Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ; Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su cono-